



29 de abril de 2021
Circular VRA-26-2021

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y señores:

En adición a la Circular VRA-21-2021, me permito informar que con respecto al punto 1 de ese documento, la Oficina de Administración Financiera, procederá con el trámite de las facturas en la plataforma Web de Fondos de Trabajo, al igual que en años anteriores.

El procedimiento de registro en la pestaña de monto se mantiene, lo que significa que se debe digitar el sub-total el IVA de cada factura, según el monto cobrado por el proveedor.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Vicerrector

ORR/CCM/mos

- C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
MBA. Pablo Marín Salazar, Jefe Oficina de Administración Financiera

